



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°284-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 11 de agosto de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°2040, del 07 de agosto del 2023, correspondiente al OFICIO N°056-2023/UNTUMBES-FACSO-DUI, que, atendiendo a lo solicitado por la egresada de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, **ISABELLA GERALDIN PALADINES SUNCION**, eleva el director de la Unidad de Investigación de esta Facultad, para que se disponga el cambio de Jurado Calificador del proyecto de tesis que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N°123-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 20 de junio de 2022, se reconoce a la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, ISABELLA GERALDIN PALADINES SUNCION, como autora del proyecto de tesis titulado "USO DE HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES Y LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN JUAN DE LA VIRGEN", TUMBES 2021", se constituye como Jurado Calificador al Mg. Christiam Jacob Hidalgo Sandoval (Presidente), Dr. Aníbal Mejía Benavides (Secretario), Mg. Ruperto Arroyo Coico (Vocal) y Dr. Wilfredo Barrientos Farías (Accesitario); además se designa al Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo como asesor de dicho documento académico;

Que mediante la solicitud de fecha 31 de julio del 2023, la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad, ISABELLA GERALDIN PALADINES SUNCION, solicita el cambio de Jurado Calificador del Proyecto de Tesis de su autoría, dado que no se ha cumplido con los plazos establecidos para revisión (artículo 58 y 59, Reglamento de Investigación);

Que mediante el OFICIO N°056-2023/UNTUMBES-FACSO-DUI, del 07 de agosto del 2023, señalado en la referencia, el presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, comunica que "Considerando los hechos expuestos la egresada, procede el cambio de jurado y se propone al Dr. Karl Vladimir Mena Farfán (Presidente), Mg. José Martín Mogollón Medina (Secretario), Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo (Vocal) y Dr. Wilfredo Barrientos Farías (Accesitario)";

Que en razón de lo anterior, deviene procedente amparar y acoger la propuesta expresada con el oficio señalado en la referencia y se dispone a la reestructuración de la conformación del indicado jurado, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos al efecto, es conveniente formalizar lo consignado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Investigación y en uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

RESOLUCIÓN N° 284-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la reestructuración del Jurado Calificador del proyecto de tesis titulado **“USO DE HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES Y LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN JUAN DE LA VIRGEN”, TUMBES 2021”**, con la siguiente conformación:

Presidente : Dr. Karl Vladimir Mena Farfán.
Secretario : Mg. José Martín Mogollón Medina.
Vocal : Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo.
Accesitario : Dr. Wilfredo Barrientos Farías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente. **“USO DE HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES Y LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN JUAN DE LA VIRGEN”, TUMBES 2021”**

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR al Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo como asesor del proyecto de tesis titulado **“USO DE HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES Y LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN JUAN DE LA VIRGEN”, TUMBES 2021”**.


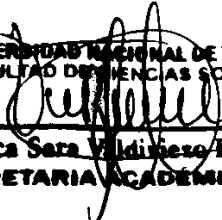
ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el once de agosto del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG. TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA